

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27594** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagos Alcón Olmedes, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración de concurso 0000256/2010 se ha dictado a instancias de Dr. Herrera W Laboratorios y Medicina, S.A., CIF A 50063502, con domicilio en Paseo de Sagasta n.º 70 segundo de Zaragoza, en fecha 2 de julio de 2010 Auto de declaración de concurso, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del sobre su patrimonio por la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, lo bienes o derechos/a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e comparecer en el procedimiento deberán procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055087-1